EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P – DISPAC

ADENDA No. 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
SPO-DG-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL, E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2026

Las Adendas realizadas por parte de DISPAC, estarán vigentes y serán vinculantes para todos los interesados desde la fecha de publicación mediante mensaje en la plataforma SECOP II. Los ajustes, modificaciones o adiciones informados mediante Adenda prevalecerán en los asuntos incluidos en los términos de referencia. De la misma manera, la Adenda con fecha de emisión posterior prevalecerá sobre las Adendas de emisión anterior.

Se advierte a los Interesados y Proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que expresamente se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, los demás términos y condiciones de los Términos de Referencia no modificados, se mantienen vigentes.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se **subrayan y se resaltan en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~garantía~~.

ANTECEDENTES

1. El día 3 de febrero de 2026, se realizó la publicación de los términos de referencia en la plataforma SECOP II, del proceso SPO-DG-004-2026.

2. Que con ocasión a un error de digitación se estipulo en los términos de referencia del proceso en su capitulo IV CONDICIONES Y DESCRIPCION DE LA INTERVENTORIA, literal G. Reunión explicativa obligatoria, como hora de la visita 8:00 a.m, así:

Fecha	Punto de encuentro	Hora
06/02/2026	Municipio: Nuqui Coordenadas: LATITUD 5º44`50.29”N Y LONGITUD 77º15`15.35”O	8:00 am

3. Que, conforme a lo dispuesto en el Anexo 3. Cronograma del proceso la fecha correcta de la reunión explicativa corresponde al día viernes 6 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m, asi:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso 1 de Prensa	Jueves, 22 de enero de 2026	Periódico de circulación nacional
Publicación Aviso 2 de Prensa	Miércoles, 28 de enero de 2026	Periódico de circulación nacional
Apertura del proceso y publicación en la Web de los Términos de Referencia	Martes, 3 de febrero de 2026	SECOP II
Reunión explicativa obligatoria	Viernes, 6 de febrero de 2026, 2:00 pm	Definido en los términos de referencia

4. Así las cosas, y con el fin de ajustar la hora correcta de la reunión explicativa, de manera que esta coincida con la establecida para el proceso de obra **SPO-DG-002-2026**, teniendo en cuenta que la hora y la ubicación de la reunión son las mismas tanto para el proceso de obra como para el de interventoría, se hace necesario expedir la presente adenda, mediante la cual se modifica la hora de la referida reunión.

Con base en lo anterior y acorde a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación **ACUERDO N. 016 de 2025** - ***ARTÍCULO 5 PRINCIPIOS***, donde se establecen la pluralidad de oferentes y la selección objetiva y con el objeto de que los interesados tengan un acceso oportuno a toda la información del proceso, se dispone:

1. Modifíquese el literal G. Reunión explicativa obligatoria del capitulo **IV CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENTORIA,** así**:**

G. Reunión explicativa obligatoria

Se llevará a cabo una reunión en el sitio de la obra y su asistencia es obligatoria, donde los interesados deberán estar representados por un Ingeniero Eléctrico o Electricista o electromecánico vinculado laboralmente a la firma que representa, debidamente autorizado quien deberá acreditarse como profesional y deberá presentar, en formato físico impreso, copia del Certificado de vigencia de la Matricula Profesional no mayor a treinta (30) días o representante legal del Oferente o de los integrantes que conforman la estructura plural en caso de presentarse en consorcio o unión temporal.

En virtud del presente proceso, se llevará a cabo reunión, en las condiciones que se encuentran definidas en el cronograma y en este documento.

Fecha	Punto de encuentro	Hora
06/02/2026	Municipio: Nuqui Coordenadas: LATITUD 5º44`50.29”N Y LONGITUD 77º15`15.35”O	~~8:00 am~~ **2:00 p.m**

La asistencia a la reunión es un requisito obligatorio para participar en el proceso, y se entiende que se realiza a costa y responsabilidad de cada uno de los participantes. Toda la documentación mencionada en este literal deberá ser entregada impresa en formato físico, so pena de no ser aceptada en el momento de la evaluación. Los asistentes deben acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la firma interesada en original, su condición de representante de la firma interesada en presentar propuesta, así como certificado de existencia y representación legal.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, el representante autorizado, deberá presentar documento original de conformación del mismo y pertenecer a una de las compañías integrantes del oferente plural en las mismas condiciones del párrafo anterior.

Todos los asistentes a la reunión obligatoria deberán presentar y entregar la Autoliquidación de la afiliación en Salud de la Entidad Promotora de Salud (E.P.S) y

Riesgos Laborales de la Aseguradora de Riesgos Laborales. La planilla de autoliquidación a presentarse debe corresponder a la empresa que representa, evidenciar el pago y encontrarse al día a la fecha de realización de la visita.

El asistente deberá ser trabajador del oferente que presente la oferta, o de uno de los miembros que conformen la estructura plural caso en el cual deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal para la cual acredita su presencia, así como sus conformantes.

Durante la realización de la visita, se hará la entrega de cada uno de los documentos definido en estos términos de referencia por parte de cada uno de los oferentes interesados en el mismo orden de llegada, una vez entregada la documentación al supervisor de DISPAC SA. ESP., NO se podrá aportar documentos adicionales para ser incluido en la carpeta presentada, y al finalizar la jornada los asistentes firmarán un registro de asistencia donde se relacionará las firmas de quienes asistieron a la respectiva visita. Al finalizar la visita DISPAC S.A. E.S.P procederá a publicar el registro en la plataforma SECOP II, junto con los documentos que se presenten en la visita.

La constancia de asistencia no es transferible, esto es, no se puede utilizar por un tercero que no acreditó desde el inicio de la visita la empresa, consorcio o unión temporal que representa, es decir no servirá para acreditar el cumplimiento de la visita obligatoria de una empresa consorcio o unión temporal diferente a la indicada que representada; o presentándose como estructura plural en la visita y en la oferta lo haga como persona natural o jurídica, o a la inversa; o asistir a la visita como una estructura plural conformada por unos miembros, y al momento de formular su oferta lo realice con otros conformantes, se adicionen, se varíen o siquiera se modifique uno de ellos, ya sea retirando o ingresando un nuevo conformante.

Los potenciales oferentes que lleguen después de la hora señalada en los presentes términos de referencia a la reunión obligatoria o no acrediten la totalidad de la documentación correspondiente en las condiciones solicitadas en el presente numeral, en el caso de llegar a presentar oferta esta no será tenida en cuenta, es decir, será rechazada.

Será responsabilidad de los Oferentes visitar e inspeccionar el sitio en el cual se desarrollará el CONTRATO. Los Oferentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características.

La inspección ocular en el sitio, que deberán hacer los Oferentes incluirá también, entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a estas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con el CONTRATO y el sitio donde se ejecutará el contrato, incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de obra disponible para acometer los trabajos necesarias para la ejecución de las obligaciones señaladas en el CONTRATO, aspectos ambientales, licencias y permisos, entre otros.

Adicionalmente, los Oferentes deberán verificar las características de los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del CONTRATO, en general, todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento del CONTRATO, todo lo cual debe ser toma-do en cuenta para la preparación de la Oferta, y en caso de requerirse elementos o equipos adicionales, o de otras características para que la obra quede operando

correctamente y prestando el servicio de forma correcta, así lo incorporará y justificará en su oferta.

Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han considerado la viabilidad financiera del CONTRATO, bajo las condiciones contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios de trabajo y que han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su Oferta para que la obra quede suministrando la energía calculada a los usuarios, y entregada al operador red.

Tanto en la visita que se programen en virtud del proceso, como en el caso de que el Oferente considere la necesidad de realizar visitas adicionales por su cuenta para efectos de elaborar su Oferta, las mismas se efectuarán bajo su completa responsabilidad. Cualquier perjuicio o daño sufrido por los asistentes en el lugar de visita, o causado por ellos será asumido exclusivamente por el oferente.

Por los oferentes solo se podrán realizar observaciones a la asistencia, calidades o requisitos de los otros asistentes, dentro de la misma visita, posterior a ella no se aceptarán ni estudiarán observaciones de ningún orden frente a dichas calidades. Se aclara que dichas observaciones se consignarán en el acta y se resolverán por DISPAC durante el periodo de respuesta a observaciones y/o evaluación de ofertas.

Si es persona natural:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Registro Único Tributario.
3. Planilla de seguridad social donde conste la afiliación a la ARL y que se encuentra al día en los pagos.
4. Ingeniero Eléctrico o Electricista o electromecánico y deberá presentar copia del Certificado de vigencia de la Matricula Profesional no mayor a treinta (30) días.

Si es persona jurídica no plural:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a un (1) mes.
3. Registro Único Tributario.
4.Planilla de seguridad social donde conste la afiliación a la ARL y que se encuentre al día en los pagos.
5. Ingeniero Eléctrico o Electricista o electromecánico vinculado laboralmente a la firma que representa, y deberá presentar copia del Certificado de vigencia de la Matricula Profesional no mayor a treinta (30) días o representante legal del Oferente
6. Autorización por la empresa que representará para asistir a la reunión

Si es una estructura plural:

1. Documento de constitución.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a un (1) mes de cada uno de los integrantes si son personas jurídicas.
4. Planilla de seguridad social donde conste la afiliación a la ARL y que se encuentra al día en los pagos.

5. Ingeniero Eléctrico o Electricista o electromecánico vinculado laboralmente a la firma que representa, y deberá presentar copia del Certificado de vigencia de la Matricula Profesional no mayor a treinta (30) días o representante legal del Oferente
6. Autorización por la empresa que representará para asistir a la reunión

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral de los Términos de Referencia y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta para la reunión explicativa obligatoria. Las demás condiciones de los Términos de Referencia de las Solicitud Pública de Ofertas SPO-DG-004-2026 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2026.

ANDRES FELIPE HORTA ROJAS

ANDRES FELIPE HORTA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DISPAC SA ESP

Elaboró: H.BARRETO	Revisó: MRODRIGUEZ